RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 014-2025-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2025.

Visto el Expediente Nº E2052048 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 26 de diciembre de 2024, mediante el cual la señorita LEYVA CORONEL LIZ ESTHEFANY, con código Nº 1626135818 solicita se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 006-2025-CGT-FIQ e Informe de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 006-2025-CGT-FIQ de fecha 05 de febrero de 2025 en forma favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita LEYVA CORONEL LIZ ESTHEFANY:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por la señorita LEYVA CORONEL LIZ **ESTHEFANY**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- PROPONER al Consejo Universitario se otorque el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita LEYVA CORONEL LIZ ESTHEFANY.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Ouímica

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA

Secretaria Académica